

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**IN RE:** INSTRUCCIONES TEMPORERAS  
SOBRE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS Y PRESENTACIÓN DE  
DOCUMENTOS

**CASO NÚM.:** NEPR-MI-2020-0005

**ASUNTO:** Recalendarización de  
Procedimientos Administrativos y Métodos  
de Presentación de Documentos.

**ORDEN**

El 12 de marzo de 2020, la Hon. Gobernadora Wanda Vázquez Garced emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-020 mediante la cual declaró una situación de emergencia en todo Puerto Rico con relación a la propagación coronavirus o Covid-19.<sup>1</sup> De otra parte, el 15 de marzo de 2020, la Hon. Gobernadora Wanda Vázquez Garced emitió el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023<sup>2</sup> mediante el cual puso en vigor una serie de medidas cautelares para evitar la propagación de dicho virus.

A tales efectos, el 16 de marzo de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023, emitió una Orden mediante la cual, entre otras cosas, cesó sus operaciones hasta el 30 de marzo de 2020, inclusive.

El 31 de marzo de 2020, de conformidad con el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-029<sup>3</sup>, el Negociado de Energía extendió hasta el 12 de abril de 2020 la vigencia de la orden emitida el 16 de marzo de 2020.

<sup>1</sup> Orden Ejecutiva Para Declarar un Estado de Emergencia ante el Inminente Impacto del Coronavirus (COVID-19) en Nuestra Isla, Boletín Administrativo Núm. OE-2020-020, 12 de marzo de 2020.

<sup>2</sup> Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wand Vázquez Garced para Viabilizar los Cierres Necesarios Gubernamentales y Privados para Combatir los Efectos del Coronavirus (COVID-19) y Controlar el Riesgo de Contagio en Nuestra Isla, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-023, 15 de marzo de 2020.

<sup>3</sup> Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vazquez Garced a los Fines de Extender las Medidas Tomadas para Controlar el Riesgo de Contagio del Coronavirus Covid-19 en Puerto Rico, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-029, 30 de marzo de 2020.

El 12 de abril de 2020, la Honorable Gobernadora Wanda Vázquez Garced emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-033<sup>4</sup> mediante la cual extendió el periodo de aislamiento social y estableció otras medidas cautelares hasta el 3 de mayo de 2020, inclusive. El Negociado de Energía estima prudente y necesario continuar operando de la forma en que lo ha hecho desde el 16 de marzo de 2020 a los fines de disminuir las posibilidades de contagio para nuestro personal y el del público en general y a tales efectos extiende hasta el 3 de mayo de 2020, inclusive, la efectividad de la orden emitida el 16 de marzo de 2020.

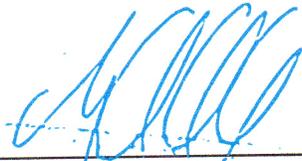
En consecuencia de lo anterior, el Negociado de Energía **DETERMINA** que:

1. Quedan sin efecto inmediatamente, hasta nuevo aviso, todos los señalamientos de vistas y procedimientos administrativos calendarizados para el periodo comprendido desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 3 de mayo de 2020, inclusive. Hasta nuevo aviso, no se señalará ninguna vista o procedimiento administrativo durante las fechas arriba mencionadas.
2. Cualquier término que vence durante las fechas indicadas en el inciso (1) anterior se extenderá hasta el 3 de mayo de 2020.
3. La suspensión de los términos aplica tanto a los asuntos que estaban ante la consideración del Negociado de Energía al 16 de marzo de 2020, así como a los casos nuevos que se radiquen durante el periodo de 16 de marzo de 2020 a 3 de mayo de 2020.
4. La Secretaria del Negociado de Energía: (i) notificará copia de esta Orden a las partes en los casos sujetos a estas instrucciones temporeras; (ii) colgará copia digital de esta Orden en la página cibernética del Negociado de Energía; y (iii) se comunicará oportunamente con las partes para recalendarizar los procedimientos administrativos cubiertos por esta Orden.
5. Las demás directrices establecidas por el Negociado de Energía con relación a todo asunto ante su consideración continuarán en vigor hasta tanto el Negociado de Energía se exprese en contrario.

Notifíquese y publíquese.



<sup>4</sup>Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, a los Fines de Continuar Las Medidas Tomadas Para Controlar el Riesgo de Contagio del Coronavirus (COVID-19) en Puerto Rico, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-029, 30 de marzo de 2020.



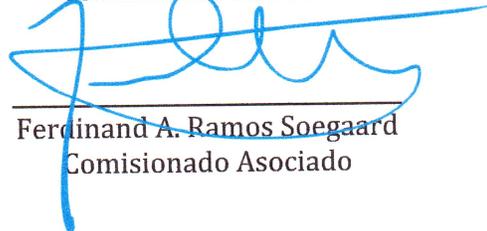
Edison Avilés Deliz  
Presidente



Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionado Asociado



Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociada



Ferdinand A. Ramos Soegaard  
Comisionado Asociado

### CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 13 de abril de 2020 y que en esta misma fecha he archivado en autos la Orden. Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de abril de 2020.

  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria